

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

Fecha: 31/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 2009 00817	Liquidación Sucesora	JAVIER - MATEUS	JAVIER - MATEUS MATEUS	Auto que pone en conocimiento LIBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con el fin de remitirle copia del auto de apertura y el trabajo de partición aprobado junto con la respectiva sentencia, ORDENA oficiar al Juzgado Once de Familia	30/01/2023	Ver
11001 31 10 011 2010 00086	Liquidación Sucesoral	CARLOS JULIO PIÑEROS VARELA	CARLOS JULIO PIÑEROS VARELA	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	30/01/2023	Ver
11001 31 10 011 2011 00226	Ordinario	JAIRO ESQUIVEL RIVERA	HEREDEROS DET. E INDET. DE DAVIS DE JESUS DE LA HOZ SILVA	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso	30/01/2023	Ver
11001 31 10 011 2013 00346	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que ordena requerir Se ordena que, se COMUNIQUE a la partidora designada que se le concede el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento para presentar el trabajo de partición encomendado, SO PENA DE RELEVO.	30/01/2023	Ver

ESTADO No.		005		Fecha: 31/01/2023		Página: 2	
11001 31 10 011 2013 00346	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto de obedecimiento al superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).	30/01/2023	Ver	
11001 31 10 012 2006 00877	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que ordena oficiar Ordena Oficiar a Despacho Judicial, ordena requerir a la Secuestre, corrige trabajo de partición	30/01/2023	Ver	
11001 31 10 012 2006 01113	Liquidación Sucesoral	RAFAEL HUMBERTO FIGUEROA SANCHEZ	INDETERMINADO	Auto que aclara, corrige o complementa providencia Conforme a lo normado en artículo 286 del C. G. P., se corrige el auto adiado del 3 de noviembre del 2022	30/01/2023	Ver	
11001 31 10 013 2006 01066	Liquidación Sucesoral	FRANCISCO LUIS BETANCUR ORTIZ (CAUSANTE)	SONIA MILENA SANTOS ANGEL	Auto que ordena requerir Incorpora a la actuación el documento proveniente de Secretaria de Hacienda Distrital; se incorpora el escrito proveniente de la Dian (PDF 012) y requiere a los interesados en aras que cumplan las obligaciones tributarias ante la Dian.	30/01/2023	Ver	
11001 31 10 032 2017 00636	Liquidación Sucesoral	JOSE IGNACIO GONZALEZ	MARIBEL GONZALEZ CALA	Auto que pone en conocimiento Obre en los autos la manifestación del apoderado frente a los tramites adelantado ante el Juez Catorce de Familia de Bogotá, para la expedición de las copias solicitadas en auto del 15 de septiembre del 2022 y se requiere al memorialista para que en el menor tiempo posible allega las mismas.	30/01/2023	Ver	
11001 31 10 032 2018 00570	Otras Actuaciones Especiales	LIZETH CAMACHO PARRA	LIZETH CAMACHO PARRA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), para ser llevada a cabo la audiencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales, designa intérprete oficial, ordena comunicar	30/01/2023	Ver	
11001 31 10 032 2019 00553	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SINDY YULIE CALDERÓN BARAJAS	CARLOS ANDRÈS BERMÚDEZ PRADA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Se requiere a la parte actora para que proceda a notificar al demandado Carlos Andrés Bermúdez Prada, conforme a lo previsto en el artículo 291 y 292 del C. G. P y/o normado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso y dar por terminado el proceso	30/01/2023	Ver	

11001 31 10 032 2019 00690	Liquidación Sucesoral	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	Auto que ordena correr traslado 1. Córrese traslado de la objeción a la partición presentada por el apoderado del acreedor, por el término legal. Del memorial presentado para descorrer traslado, se pronunciará el Despacho en el momento oportuno.	30/01/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00345	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ MARÍA SEGOVIA FERNÁNDEZ	MARITZA ZÁRATE VANEGAS	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: “El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla” y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso	30/01/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00359	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ FIDEL LIZARAZO	REINALDA PIÑEROS DE RUIZ	Auto que aprueba liquidación Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: “El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla” y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	30/01/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00523	Verbal Sumario	SONIA ROCIO SALAZAR HERRERA	MERCEDES CAMARGO DE GARNICA	Señala fechas para Audiencias De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.) del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales, Decreta pruebas.	30/01/2023	Ver

ESTADO No.		005		Fecha:		31/01/2023		Página:		4	
11001 31 10 032 2021 00041	Verbal Sumario	CARLOS JULIO NIÑO HERNÁNDEZ	CARLOS JULIO NIÑO HERNÁNDEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.) DEL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de qué trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales,				30/01/2023		Ver	
11001 31 10 032 2021 00063	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA CAROLINA DAZA MARTÍNEZ	DAVID CRISTOBAL BAUTISTA RODRÍGUEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales				30/01/2023		Ver	
11001 31 10 032 2021 00144	Verbal Mayor y Menor Cuantía	FERNANDO GONZÁLEZ TRIANA	FLOR MATILDE PÁEZ DE PITA	Auto que designa Auxiliar Designa curador ad Litem. SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación de FLOR MATILDE PÁEZ DE PITA, bajo las directrices indicadas en los artículos 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso				30/01/2023		Ver	
11001 31 10 032 2021 00301	Verbal Mayor y Menor Cuantía	VIVIAN XIMENA - GAMEZ VALDERRAMA	HAROLD ANDRES CARVAJAL GARCIA	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: “El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla” y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.				30/01/2023		Ver	

11001 31 10 032 2022 00222	Sucesión	AMANDA RODRÍGUEZ DE DURÁN	AMANDA RODRÍGUEZ DE DURÁN	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE (2:10 P.M.), para ser llevada a cabo la audiencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales; ordena requerir entidades	30/01/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00226	Ordinario	SARA JULIA PARRADO BARBOSA	CARLOS JULIO PARRADO VELÁSQUEZ	Auto que designa Auxiliar Curador ad litem; ordena controlar términos de heredero determinado en calidad de demandado; reconoce apoderado, ordena oficiar a la Registraduría, decreta medida cautelar	30/01/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00299	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ OLARTE VILLA	FERNANDO BULLA ALCALA	Auto que pone en conocimiento No se accede a la adición del auto calendado del 29 de septiembre del 2022	30/01/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00299	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ OLARTE VILLA	FERNANDO BULLA ALCALA	Auto decreta medidas cautelares Conforme a lo normado en el artículo 93 del C. G. P, se admite la reforma a la demanda de reconvencción obrante en documentos PDF 009(Cuaderno Reconvencción), que recae en relación a los hechos y pruebas, decisión que se notifica por estado y de la cual se corre traslado al demandado por la mitad del término inicial (regla 4 artículo 93 del C.G.P; Decreta embargos y ordena oficiar a entidades,	30/01/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00494	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FABIO SAAVEDRA SAAVEDRA	ARACELI MAHECHA BENAVIDES	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación de ARACELI MAHECHA BENAVIDES, bajo las directrices indicadas en la ley 2213 de 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso, y dar por terminado el proceso.	30/01/2023	Ver

ESTADO No.		005		Fecha:		31/01/2023		Página:		6					
11001	31 10 032	Ejecutivo - Mínima	KARINA NIÑO SÁNCHEZ	ERICK FERNANDO SUÁREZ SOBA	Auto que pone en conocimiento	30/01/2023	Ver								
2022	00531	Cuantía			Agregar a los autos y poner en conocimiento el documento proveniente de Migración Colombia, donde se toma atenta nota de la orden de impedimento de salida del país del ejecutado.										
11001	31 10 032	Ejecutivo - Mínima	KARINA NIÑO SÁNCHEZ	ERICK FERNANDO SUÁREZ SOBA	Auto que ordena correr traslado	30/01/2023		Ver							
2022	00531	Cuantía			De las excepciones de mérito propuestas se corre traslado por el termino de diez (10), ello acorde a lo normado en el artículo 443 del C.G.P										
11001	31 10 032	Verbal Mayor y Menor	LIOR LEVI	DIANA MAYERLI CASTILLO	Auto que ordena correr traslado	30/01/2023			Ver						
2022	00599	Cuantía			Incorpórese al proceso el resultado de las pruebas de ADN, realizados ante el Laboratorio Genética Molecular de Colombia, y del mismo córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, ello considerado que se encuentra trabada la litis, tiene por notificado por conducta concluyente al demandado, ordena contabilizar términos										
11001	31 10 032	Ejecutivo - Mínima	YINNETH LORENA VILLAMIL MENDIETA	JHON DAIRO GONZALEZ OLAYA	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía	30/01/2023	Providencia con información reservada								
2022	00738	Cuantía			Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado										
11001	31 10 032	Ejecutivo - Mínima	YINNETH LORENA VILLAMIL MENDIETA	JHON DAIRO GONZALEZ OLAYA	Auto decreta medidas cautelares						30/01/2023	Providencia con información reservada			
2022	00738	Cuantía			Embargo del salario, ordena oficiar, decretase impedimento salida del país, niega oficiar a centrales de riesgo y de embargo de cesantías, OFÍCIESE a TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A.										
11001	31 10 032	Verbal de Mayor y	GINNA PAOLA MORA BLANDÓN	CHRISTIAN DAVID REINA SEGURA	Auto que Inadmite y ordena subsanar										
2023	00030	Menor Cuantía			ALLÉGUESE poder enunciado como anexo. Debiendo acreditarse que este nuevo poder fue debidamente conferido, ya sea conforme al inciso 2º del artículo 74 del C.G.P. (con presentación personal ante Juez, Centro de Servicio o Notario) o al artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 (a través de mensaje de datos) APÓRTESE los registros civiles de matrimonio de los cónyuges con la anotación de las nupcias, teniendo en cuenta que se trata de probar un estado civil I.INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado allegándose las evidencias correspondientes,										

ESTADO No. 005		Fecha: 31/01/2023		Página: 7	
11001 31 10 032	SINDY JOHANA FORERO IBAÑEZ	WERLEY PARRA CASTRO	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE las evidencias correspondientes de la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado, conforme al inciso 2º de la ley 2213 de 2022; DEBERÁ solicitar en forma correcta las pretensiones;	30/01/2023	Ver
2023 00038	Ejecutivo - Mínima				
	Cuantía				
11001 31 10 032	LUISA XIMENA BARACALDO ROZO	EDWIN ANDRÉS CORONADO	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, ordena oficiar, Decreta emplazamiento,	30/01/2023	Providencia con información reservada
2023 00040	Verbal de Mayor y				
	Menor Cuantía				

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARA